

# REGLAMENTO

## PROMOCIÓN “SEMANA SANTA CON TRIPLE INTERNET 2019”

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **CLARO CR TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica **3-101-460479**, en adelante “**CLARO**” y los participantes de la Promoción “**SEMANA SANTA CON TRIPLE INTERNET 2019**”, en adelante “la presente Promoción”.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

- i. Organizador: **CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.**
- ii. La presente Promoción no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO**.
- iii. Los beneficios sorteados en la presente Promoción no serán transferibles ni canjeables por otros beneficios y/o bienes de cualquier naturaleza.

### PRIMERO: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. No existe restricción de edad para poder participar en la presente Promoción.
2. Los Clientes Participantes deberán necesariamente cumplir con todos los requisitos indicados en el presente reglamento, de modo contrario no aplicarán para optar por el beneficio ofrecido en la presente Promoción.
3. Los Clientes participantes deberán contar necesariamente con una línea de telefonía móvil prepago con **CLARO** para poder participar en la presente Promoción y optar por los beneficios ofrecidos en la misma.
4. Los Clientes participantes podrán ser de cualquier nacionalidad, no obstante, en caso de ser extranjeros deberán contar con un documento de identificación legal y vigente que acredite su adecuado estatus migratorio en Costa Rica, sea éste su cédula de residencia, pasaporte o DIMEX. Igual disposición aplica para los Clientes participantes que sean nacionales, debiendo los mismos contar con su cédula de identidad vigente, íntegra y totalmente legible.

### SEGUNDO: DINÁMICA PARA PARTICIPAR

Los Clientes participantes deberán cumplir cabalmente con los siguientes requerimientos para optar por los beneficios ofrecidos en la presente Promoción:



**Claro que sí**

- (i) El Cliente participante deberá ser titular de una línea **CLARO** prepago, y en caso de no serlo deberá adquirir una línea **CLARO** Prepago dentro del plazo de vigencia de la presente Promoción;
- (ii) Cada Cliente participante deberá contar con un saldo mínimo de trescientos colones (¢ 300) i.v.i. o de seiscientos colones (¢ 600) i.v.i. en su cuenta principal según sea el paquete prepago que vaya adquirir (Paquete de DIA o Paquete DIA FULL) para optar por los beneficios ofrecidos en la presente Promoción, lo anterior dentro del plazo de vigencia de la misma, siendo que al momento de que el respectivo beneficio se venza (diario), el Cliente participante deberá contar con otro saldo mínimo por las cantidades antes mencionadas según corresponda, en caso de que quiera contar nuevamente con alguno de los beneficios ofrecidos, siendo esto posible solamente dentro del plazo de vigencia de la presente Promoción.
- (iii) El Cliente participante que cuente con una línea **CLARO** Prepago o que la haya adquirido a partir de la entrada en vigencia de la presente Promoción, deberá necesariamente activar el paquete prepago de 100MB + WhatsApp ilimitado por un (1) día (llamado comercialmente “Paquete de DIA”), o el paquete prepago 250MB + WhatsApp ilimitado por un (1) día (llamado comercialmente “Paquete DIA FULL”), pudiendo activar cualquiera de ambos para optar por los beneficios ofrecidos en la presente Promoción.
- (iv) El Cliente participante podrá activar cualquiera de los paquetes mencionados, quedando suscrito ya sea al paquete de “DIA” o al paquete de “DIA FULL”, enviando en cualquier caso un mensaje de texto a la marcación: 444, con el código/palabra “DIA” con un costo de trescientos colones (¢300) i.v.i., o “DIA FULL” con un costo seiscientos colones (¢600) i.v.i., correspondientemente.
- (v) Una vez que el Cliente participante ha enviado el mensaje de texto anteriormente mencionado, recibirá dos (2) SMS de **CLARO** referentes a la acreditación de la compra respectiva y se le confirmará que ha quedado participando en la presente Promoción y que irá a obtener los beneficios ofrecidos en la misma.

### TERCERO: BENEFICIOS

Los Clientes participantes de la Promoción que hayan cumplido cabalmente con los requisitos indicados en el presente documento, podrán disfrutar de los siguientes beneficios de conformidad al paquete prepago previo que hubieran adquirido, sea éste el “Paquete de DIA” o el “Paquete DIA FULL”.

- Los Clientes que hayan adquirido el “Paquete de DIA” recibirán DOSCIENTOS (200MB) Megabytes adicionales, a los cien megabytes ya contratados (100MB) de previo, para un total de TRESCIENTOS (300MB) Megabytes más WhatsApp ilimitado por un (1) día\*, esto por haber activado el paquete de 100MB + WhatsApp ilimitado por un (1) día.
- Los Clientes que hayan adquirido el “Paquete DIA FULL” recibirán QUINIENTOS (500MB) Megabytes adicionales, a los doscientos cincuenta megabytes ya contratados (250MB), para un total de SETECIENTOS CINCUENTA (750MB)



**Claro que sí**

Megabytes más WhatsApp ilimitado por un (1) día\*, esto por haber activado el paquete de 250MB + WhatsApp ilimitado por un (1) día.

#### CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de vigencia de la presente Promoción será del día quince (15) de abril del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día veintiuno (21) de abril del año dos mil diecinueve (2019) inclusive.

#### QUINTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

- La presente Promoción, en las condiciones del presente Reglamento, es válida únicamente para todas las provincias de la República de Costa Rica, dentro del área de cobertura de **CLARO**.
- Promoción sujeta a plazo de vigencia señalado en la cláusula cuarta, del presente reglamento.
- Los Clientes beneficiarios no podrán solicitar cambios sobre los respectivos beneficios otorgados en la presente Promoción, así como ningún valor monetario, bienes, regalías o demás prerrogativas no comprendidas en la presente Promoción.
- Todo Cliente participante que posteriormente resulte beneficiario de la presente Promoción deberá tener conocimiento del presente reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el goce de los respectivos beneficios, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como sus condiciones, limitaciones y restricciones. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, **CLARO** podrá solicitar a cada Cliente ganador, que mediante documento escrito manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del presente reglamento. Si alguno de los Clientes beneficiarios no se adhieren o no demuestran su voluntad de aceptar estas condiciones, **CLARO** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose incluso de la obligación de otorgar el correspondiente beneficio..
- Quedan excluidos de la presente Promoción los miembros de la Junta Directiva y todo el personal laboral de CLARO CR Telecomunicaciones S.A., y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (entendiéndose por tales los hijos, padres, hermanos y cónyuges), distribuidores autorizados, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como empleados de la Agencia de Publicidad.
- Cualquier reclamo referente a la presente Promoción será atendido por **CLARO** a través de sus medios de divulgación y comunicación masiva, en la página web [www.claro.cr](http://www.claro.cr).
- Los beneficios ofrecidos en la presente Promoción son intransferibles a otras personas que no sean los correspondientes Clientes beneficiarios siendo que los mismos aplicarán según la línea prepago registrada. Tampoco se podrán reclamar



Claro que sí

otros beneficios o regalías en reemplazo fuera de los aquí especificados. Los beneficios serán otorgados únicamente al respectivo Cliente beneficiario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de la presente Promoción.

- El Paquete de **100MB + WhatsApp** tendrá una vigencia de consumo de **24 horas** contados a partir de la fecha de activación y el paquete de **250MB + WhatsApp** tendrá una vigencia de consumo de **24 horas** contados a partir de la fecha de activación.
- El disfrute de los beneficios ofrecidos en la presente Promoción implica la suscripción automática previa de un paquete prepago “**100MB + WhatsApp**” con **100MB** o el paquete “**250MB + WhatsApp**” con **250MB**, los cuales se le cobrarán y acreditarán a cada Cliente beneficiario al finalizar la aplicación del respectivo beneficio.
- El Cliente podrá darse de baja del paquete “**100MB + WhatsApp**” o el paquete “**250MB + WhatsApp**”, una vez que los mismos hayan sido acreditados.
- Al terminar la vigencia de veinticuatro (24) horas de la aplicación de los beneficios de la presente Promoción (Duplicados en navegación), el Cliente beneficiario quedará suscrito al paquete de **100MB + WhatsApp** con capacidad de descarga de **100MB (ya no duplicado en navegación)** o **250MB + WhatsApp** con capacidad de descarga de **250MB (ya no duplicado en navegación)**, y velocidad de navegación de hasta 2Mbps para ambos paquetes, con vigencia de consumo de **veinticuatro (24) horas**, contadas a partir de la acreditación, y con un costo de **trescientos colones (¢ 300) i.v.i.** para el paquete de **100MB + WhatsApp** y un costo de **seiscientos colones (¢ 600) i.v.i.** para el paquete de **250MB + WhatsApp**; El paquete de **100MB + WhatsApp** y **250MB + WhatsApp** será recurrente, es decir se renovará automáticamente una vez consumido y/o vencido, sin embargo, el usuario podrá cancelar su suscripción enviando un mensaje de texto a la marcación: **444**, con el código: **FIN**.
- En caso que el Cliente beneficiario no cuente con el saldo suficiente de trescientos colones (¢300) para adquirir el paquete simple (no duplicado) de “**100MB + WhatsApp**” o de seiscientos colones (¢600) para adquirir el paquete simple (no duplicado) de “**250MB + WhatsApp**” luego de finalizado el paquete “**100MB + WhatsApp**” o el paquete “**250MB + WhatsApp**”, quedará en estado de suspensión hasta que realice la recarga de saldo necesaria, esto durante los treinta (30) días naturales posteriores a dichos eventos. No obstante lo anterior, si durante el periodo de suspensión mencionado el Cliente beneficiario se da de baja de la suscripción del paquete simple de “**100MB + WhatsApp**” o “**250MB + WhatsApp**”, las mismas quedarán canceladas, y no generarán cobro alguno para el Cliente participante.
- Para más información sobre los paquetes de internet móvil prepago por un día, el Cliente participante ingresar al sitio web: <http://www.claro.cr/wps/portal/cr/pc/personas/internet/en-tu-celular#info-03>
- En el caso de que el cliente no utilice correctamente el servicio de telefonía móvil prepago conforme se establece en el presente Reglamento, el Reglamento de Telefonía Prepago y en la regulación aplicable vigente, dará derecho a **CLARO** de inmediato y en adición a cualquier otro derecho que establezcan los mencionados reglamentos, a tomar las siguientes medidas:
  - Presentar el reporte ante la autoridad regulatoria competente para que sean tomadas las acciones correspondientes;
  - Retirar el correspondiente beneficio ofrecido en la presente Promoción, aplicando a partir del momento de cancelación las tarifas vigentes para la totalidad de servicios utilizados por el Cliente participante.



**Claro que sí**

- La prestación del servicio de telefonía móvil prepago y el otorgamiento de los beneficios ofrecidos en la presente Promoción estarán sujetos al cumplimiento de los términos y condiciones del Reglamento de Telefonía Prepago de **CLARO**, disponible en [www.claro.cr](http://www.claro.cr), así como a las disposiciones que la legislación regulatoria exija en caso de uso de telefonía móvil en modalidad prepago.
- Las responsabilidades de cada una de las partes intervinientes en la presente Promoción, finaliza en los términos expresados en el presente reglamento.

## SEXTO: DERECHO DE IMAGEN

Los Clientes beneficiarios se comprometen a presentarse en el lugar y hora indicadas por **CLARO** para tomarse fotografías, si así **CLARO** lo determinara, siendo que las mismas podrán ser utilizadas y publicadas en medios masivos, como testimoniales de la presente Promoción, con una finalidad meramente comercial y publicitaria durante el plazo de vigencia de la campaña y hasta un (1) año después de su finalización, sin que los mismos tengan derecho a reclamos de indemnización o compensación alguna.

Los Clientes beneficiarios autorizan a **CLARO** a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines meramente comerciales y publicitarios, en los medios y formas que **CLARO** disponga, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la presente Promoción y hasta los 365 días de su finalización, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. Asimismo garantizan que no existen terceras personas que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a **CLARO** respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular dichas personas.

## SÉPTIMO: LIMITE DE RESPONSABILIDAD

Cada Cliente beneficiario será responsable del uso que le dé a su respectivo servicio de telefonía móvil prepago a partir del otorgamiento del respectivo beneficio por parte de **CLARO**. Al participar, los Clientes liberan de responsabilidad a **CLARO**, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en la presente Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la misma, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o resultado beneficiario en la presente Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente los Clientes participantes liberan de responsabilidad a **CLARO** por cualquier gasto en que hayan incurrido para participar en la presente Promoción, para hacerla efectiva o para disfrutar de los respectivos beneficios.



Claro que sí

## OCTAVO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO

Cualquier controversia que se presente con la presente Promoción y que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por **CLARO** en estricto apego a las Leyes de la República de Costa Rica, la Costumbre Mercantil, la Jurisprudencia y la Doctrina aplicable.

Todas las controversias que surjan por la aplicación y cumplimiento del presente reglamento se resolverán amigablemente entre el Cliente y **CLARO**, y en caso de no existir arreglo, las mismas se dilucidarán ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a través de un procedimiento de conciliación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, que en ningún caso podrá tardar más de tres (3) días naturales, con un máximo de una sesión diaria no mayor a tres horas. En la eventualidad de que el conflicto persista, ya sea total o parcialmente, **CLARO** y el Cliente acuerdan expresamente, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción que les competa por cualquier otra razón, someterlo a un proceso arbitral de derecho, en español, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje antes mencionado, a cuyas normas el Cliente y **CLARO** se someten en forma incondicional. El Tribunal Arbitral estará compuesto por un árbitro, designado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje. Dichos procesos se llevarán a cabo en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, de conformidad con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social número 7727 de la República de Costa Rica, así como con el reglamento antes mencionado. En cuanto a los honorarios profesionales que cobren los conciliadores y/o la Cámara de Comercio de Costa Rica en el caso de la conciliación, serán cubiertos por ambas partes en partes iguales independientemente de llegar o no a un acuerdo. **CLARO** y el Cliente cubrirá independientemente, los honorarios profesionales de sus abogados sin derecho a restitución por la otra parte. En caso del arbitraje, cada parte cubrirá sus costas durante el proceso arbitral y será la parte perdedora quien las restituya a la parte vencedora dentro del plazo que el árbitro establezca.



**Claro que sí**